



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-041-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, con el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para el ejercicio de la potestad normativa mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como reconocer derechos particulares;
- Que mediante oficio GADMA-CM-GC-2026-0006-OF, del 23 de febrero de 2026, el concejal Gonzalo Callejas, solicita se sirva incorporar como punto en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para conocimiento y resolución un Acuerdo de Felicitación al deportista ambateño Justin Isaac Chicaiza Vinuesa, en atención a su sobresaliente desempeño y a los reconocimientos conferidos por la Comisión de Boxeo del Ecuador.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del **martes 24 de febrero de 2026**, acogiendo el contenido del oficio GADMA-CM-GC-2026-0006-OF / 2026-10270.

RESUELVE:

Otorgar un Acuerdo de Felicitación al deportista ambateño Justin Isaac Chicaiza Vinuesa, en atención a su sobresaliente desempeño y a los reconocimientos conferidos por la Comisión de Boxeo del Ecuador.- **Lo certifico.-** Ambato, 24 de febrero de 2026.- **Notifíquese.-**



Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC

Adj: Acuerdo de reconocimiento
Elaborado por: Abg. Tania López
Aprobada por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2026-02-24





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

Oficio n.:GADMA-SCM-2026-0289-OF / 2026-10270

Ambato, 27 de febrero de 2026



GAD Municipalidad de Ambato

Asunto: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° RC-041-2026 / ACUERDO DE FELICITACIÓN

Licenciado En Comunicación
Luis Fabian Martinez Lopez
Director Comunicacion

Señor

Justin Chicaiza Vinueza

Deportista Ambateño

De mi consideración:

A través del presente me permito notificar el contenido de la Resolución del Concejo Municipal de Ambato N° RC-041-2026, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Otorgar un Acuerdo de Felicitación al deportista ambateño Justin Isaac Chicaiza Vinueza, en atención a su sobresaliente desempeño y a los reconocimientos conferidos por la Comisión de Boxeo del Ecuador".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,


Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias - GADMA-CM-GC-2026-0006-OF
Copia Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

s villalba /

